# **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**

Miércoles, 1 de marzo de 2017

Núm. 24



# ADMINISTRACIÓN LOCAL

## **MANCOMUNIDADES**

#### MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS "SIERRA CEBOLLERA"

El expediente de modificación de créditos nº 1/2016 del Presupuesto en vigor en la modalidad de mayores ingresos, transferencias de créditos entre aplicaciones de gastos y remanente de tesorería, aprobado por la Asamblea de Concejales en sesión ordinaria celebrada el día 7 de diciembre de 2016 ha quedado elevado a definitivo, al no haberse presentado alegaciones contra el mismo, por lo que en virtud de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación con el siguiente resumen por capítulos:

### Presupuesto de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Modificaciones de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
920	12001	R. básicas	8.369,15	295,94	8.665,12
920	130	R. básicas perso. laboral	35.701,66	1.225,40	36.927,06
		Total	44.070,76	1.521.34	45.592,18
Presupuesto de Ingresos					
Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Bajas o anulaciones	Créditos finales
Progr.	Económica				
160	22103	Carburantes	6.000,00	1.521,34	4.478,66
		Total bajas	6.000,00	1.521,34	4.478,66

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.

Valdeavellano de Tera, 24 de enero de 2017. – El Presidente, Claudio Miguel Urbina. 502